



**CRITERIOS DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL,
PARA LA EMISIÓN DE INFORMES SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE
BAENA Ayudas al Alquiler** Orden de 10 de junio de 2022.

Para proceder a la valoración de la situación de Vulnerabilidad-Riesgo de Exclusión Social de una persona o unidad familiar de convivencia será preciso cumplir con los umbrales económicos que se detallan a continuación,

Miembros Unidad Familiar	Ingresos
1 adulto	491,67 €
1 adulto y 1 menor	750,00 €
1 adulto y 2 menores	895,00 €
1 adulto y 3 o más menores	1.042,33 €
2 adultos	641,67 €
2 adultos y 1 menor	786,67 €
2 adultos y 2 menores	934,17 €
2 adultos y 3 o más menores	1.077,50 €
3 adultos	786,67 €
3 adultos y 1 menor	934,17 €
3 adultos y 2 o más menores	1.081,67 €
4 adultos	934,17 €
4 adultos y 1 menor	1.081,67 €
5 adultos y (+) y 2 menores y (+)	1.081,67 €

Se considera **Unidad de Convivencia**: las constituidas por una sola persona, por dos o más, que convivan en el mismo domicilio, unidas por matrimonio u otra relación estable acreditada, o unidas por adopción o parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Así mismo se entenderá que existe una unidad familiar independiente cuando una madre/padre o ambos, junto a sus hijo/as o no, a pesar de residir con la familia extensa, están compartiendo el domicilio por una situación sobrevenida (separación, desahucio, desalojo o situaciones análogas) y de forma provisional siendo la intención independizarse para tener su propio espacio diferenciado. Dicha situación se valorará por un año, si la convivencia de las distintas unidades familiares se estabiliza en el tiempo (más de un año) se considerará una única unidad de convivencia.

Nota aclaratoria: Computarán como ingresos de la unidad familiar o de convivencia la totalidad de los ingresos brutos procedentes de todos y cada uno de los miembros de la misma, contabilizándose los derivados de sueldos, rentas, propiedades, intereses bancarios, pensiones u otras ayudas públicas o privadas otorgadas a cualquiera de sus miembros. Estos ingresos podrán comprobarse por la Administración.



Excmo. Ayuntamiento de Baena



Documentación a aportar:

- Fotocopia de DNI/NIE/Permiso de residencia.
-Volante colectivo de Empadronamiento Histórico/Certificado de convivencia.
-Certificado de Alta en el Servicio Andaluz de Empleo (como demandante).
-Vidas laborales actualizadas.
-Fotocopias de las 2 últimas nominas, en caso de trabajadores.
-En los casos que proceda, copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador ratificado por el juez o la jueza.
-Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio anterior.
-Certificado de Pensiones de la Seguridad Social, Ingreso Mínimo Vital.
-Declaración jurada bajo su responsabilidad (que carece de ingresos o que estos son los que ha expresado, aportando documentación que lo avala).
Certificado de Prestaciones SEPE.
-Solicitud de Emisión de Informe Social de Vulnerabilidad-Riesgo de Exclusión Social.
-Base Reguladora que acredite la necesidad de Informe Social de Vulnerabilidad-Riesgo de Exclusión Social.
-Certificado de Minusvalía que acredite el grado y tipología de la misma y/o Resolución del Grado de Dependencia.
-Fotocopia de Libro de Familia (cuando haya menores de edad).
- Certificado de permanencia en centro tutelado de menores.